

I

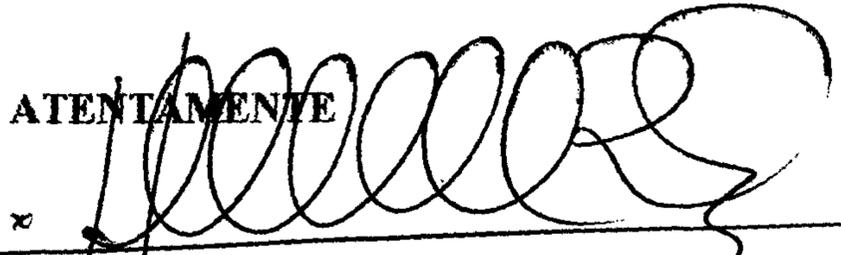
**INFORME DEL PRESIDENTE  
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE  
ESTRELLA DEL LITORAL ELITO S.A.,**

En mi calidad de Presidente de **ESTRELLA DEL LITORAL ELITO S.A.**, en cumplimiento con los Estatutos de la Superintendencia de Compañía, referente a los informes de los Administradores, publicado en el R.O.: N°.044 de Octubre 13 de 1992; expongo a ustedes lo siguiente:

- 1.- Durante el presente ejercicio se han cumplido con las disposiciones del Directorio y Junta General;
- 2.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley del Servicio de Rentas Internas el ejercicio económico de 1999 se ha dividido en dos estados financieros, uno cortado a Abril 30, y el otro de Mayo a diciembre de 1.999
- 3.- En el primer ejercicio cortado a Abril 30 de 1999, se han obtenido Ingresos por Venta de Productos Agrícolas por la suma de S/. 237'213.593, mientras que los Costos de las Mercaderías Vendidas fueron de S/. 122'711.570, y los Gastos Administrativos y de Ventas ascendieron a S/. 78'035.027, elementos que han originado que se obtenga una Utilidad no Tributable de S/. 36'466.996;
- 4.- Durante período comprendido desde el 1ero de Mayo a Diciembre 31 de 1999, se han obtenido Ingresos por Venta de Productos Agrícolas por la suma de S/. 502'885.156, mientras que los Costos de las Mercaderías Vendidas fueron de S/. 369'408.448, y los Gastos Administrativos y de Ventas ascendieron a S/. 131'370.724, elementos que han originado que se obtenga una Utilidad antes Participación de Trabajadores e Impuestos a la Renta por la cantidad de S/. 2'105.984, en tanto que la Provisión para Impuesto a la Renta y Participación de Trabajadores Corresponde a la suma de S/.584.410;
- 5.- En el presente Ejercicio dada la limitada la actividad, no ha sido necesario contratar personal alguno, por consiguiente, no hemos tenido ninguna incidencia de carácter laboral ni legal;
- 6.- Referente a las Utilidades que se manifiestan en los párrafos tercero y cuarto, recomiendo a la Junta General que ésta, una vez efectuada las reservas de ley, sea llevada al Patrimonio en calidad de Reservas de Utilidades no Distribuidas;

Es todo cuanto puedo informar a los señores accionistas con relación al ejercicio económico en referencia.

ATENTAMENTE

  
ING. HECTOR RODRIGUEZ GILBERT  
Presidente

24 AGO 2000

